

---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU  
INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y  
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO DE LA  
EMPRESA CONSTRUCTORA RASANREY  
CONTRATISTAS GENERALES EIRL. –  
CHIMBOTE, 2016.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

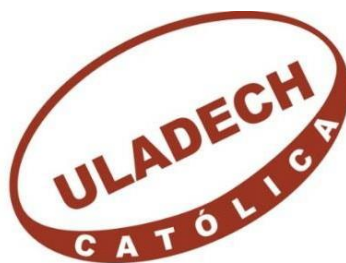
BACH. YERSON DAVID JIMENEZ CUSTODIO

**ASESOR**

MGTR. SICHEZ MUÑOZ VICTOR ALEJANDRO

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2017**



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**  
EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU  
INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y  
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO DE LA  
EMPRESA CONSTRUCTORA RASANREY  
CONTRATISTAS GENERALES EIRL. –  
CHIMBOTE, 2016.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

BACH. YERSON DAVID JIMENEZ CUSTODIO

**ASESOR**

MGTR. SICHEZ MUÑOZ VICTOR ALEJANDRO

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2017**

**HOJA DE FIRMA DEL JURADO EVALUADOR**

**DR. LUIS TORRES GARCÍA  
PRESIDENTE**

**MGTR. JUAN MARCO BAILA GEMIN  
MIEMBRO**

**DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA  
MIEMBRO**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, fuente inagotable de mis fortalezas en este camino que se llama “vida”.

A mis padres:

María y José por haberme dado la Vida, a mi madre por el afecto que me ha dado y me sigue brindando, por su apoyo incondicional, desde que decidí seguir una carrera.

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación está dedicado con mucho cariño, a mi madre María Custodio Salomón: Por su amor, consejos, dedicación y valores que me han servido mucho a lo largo de mi vida.

A mi hermano, quien me brinda su apoyo incondicional en todo momento.

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales EIRL. Chimbote, 2016. La investigación se desarrolló usando la metodología de Revisión Bibliográfica y Documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de Internet. La información se recabó tomando como referencia otras investigaciones realizadas a nivel internacional, nacional y local, de la cual a través de la aplicación de distintos métodos demostraron la afectación del Sistema de Detracciones en la liquidez de las micros y pequeñas empresas.

Mediante la utilización de los ratios de liquidez, se encontró que la empresa no cuenta con suficiente liquidez para cubrir sus obligaciones a corto plazo por lo cual necesita recurrir a prestamos de terceros; así mismo estos índices muestran que la empresa con todo sus activos tiene un promedio de 0.96 centavos para cubrir un sol de deuda y en el caso de solo contar con el efectivo de caja y bancos y lo depositado en los bancos tiene 0.30 centavos para afrontar cada sol de deuda al finalizar el año.

La Principal Conclusión es: La aplicación del Sistema de Detracciones si bien cumple con sus objetivos como mecanismo de recaudación a favor del estado; asegurando los pagos de las obligaciones tributarias; influye negativamente en la liquidez de las empresas debido a que este sistema de detracciones no se aplica de manera equitativo imponiendo a todas las empresas en general un porcentaje igual sin importar sus ingresos y/o tamaños, restándoles capital, y condicionándoles a recurrir a financiamiento externo, generando estos más gastos, siendo necesario una reforma del Sistema, donde se pueda tomar en cuenta las capacidades contributivas de cada una de ellas.

Palabras claves: Sistema de Detracciones, Liquidez y MYPE.

## **ABSTRACT**

The present research work has as general objective To determine and describe the influence of the detractions system on the liquidity of micro and small companies in Peru: Case study Rasanrey Contratistas Generales EIRL. Chimbote, 2016. The research was developed using the methodology of Bibliographical and Documentary Revision, through the collection of information from sources of information such as texts, magazines, theses, journalistic articles and Internet information. The information was collected by reference to other research carried out at the international, national and local levels. Through the application of different methods, they demonstrated the effect of the Detraction System on the liquidity of micro and small enterprises.

By using the liquidity ratios, it was found that the company does not have enough liquidity to cover its short-term obligations and therefore needs to use third-party loans; Also these indexes show that the company with all its assets has an average of 0.96 cents to cover a sun of debt and in case of only having the cash of cash and banks and the deposited in the banks has 0.30 cents to face each Sol debt at the end of the year.

The Main Conclusion is: The application of the Detention System although it fulfills its objectives as a collection mechanism in favor of the state; Ensuring payment of tax obligations; Negatively influences the liquidity of companies because this system of detractions is not applied equitably by imposing on all companies in general an equal percentage regardless of their income and / or size, subtracting capital, and conditioning them to resort to external financing , Generating these more expenses, being necessary a reform of the System, where you can take into account the contributory capacities of each one of them.

Key words: detractions system, liquidity and MYPE.

## CONTENIDO

<b>Caratula</b>	i
<b>Contra Caratula</b>	ii
<b>Hoja de firma del jurado evaluador</b>	iii
<b>Agradecimiento</b>	iv
<b>Dedicatoria</b>	v
<b>Resumen</b>	vi
<b>Abstract</b>	vii
<b>Contenido</b>	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	10
<b>II. REVISIÓN DE LITERATURA</b>	13
2.1 Antecedentes:	13
2.1.1. Internacionales	13
2.1.2 Nacionales	16
2.1.3 Regionales	19
2.1.4. Locales	21
2.2 Bases teóricas:	22
2.2.1. Sistema de detracciones	22
2.2.2 Liquidez	42
2.2.3. Empresa	46
2.3 Definición de Términos usados:	54
<b>III. METODOLOGÍA</b>	56
3.1 Diseño de la investigación:	56
3.2 Población y Muestra:	57
3.3 Definición y operacionalización de variables:	57
3.4 Técnicas e Instrumentos:	57
3.5 Plan de Análisis:	58
3.6 Principios Éticos	59
3.7 Matriz de Consistencia:	59
<b>IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	60
4.1 Resultados:	60
4.1.1 Respecto al objetivo específico 1:	60



4.1.2 Respecto al objetivo específico 2:	62
4.1.3 Respecto al objetivo específico 3:	64
4.2 Análisis de Resultados:	65
4.2.1 Respecto al objetivo específico 1:	65
4.2.2 Respecto al objetivo específico 2:	65
4.2.3 Respecto al objetivo específico 3:	68
<b>V. CONCLUSIONES</b>	70
5.1 Respecto al objetivo específico 1:	70
5.2 Respecto al objetivo específico 2:	70
5.3 Respecto al objetivo específico 3:	70
5.4 Conclusión general:	71
<b>VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS</b>	73
6.1 Referencias Bibliográficas	73
6.2 ANEXOS	77
6.2.1 Anexo N° 1: Matriz de consistencia	77
6.2.2 Anexo N° 2: Modelos de Ficha Bibliograficas	78
6.2.3 Anexo N° 3: Reseña de la Actividad	83
6.2.4 Anexo N° 4: Estado de Situación Financiera	84

## **I. INTRODUCCIÓN**

América Latina es la región con más desigualdad y, en consecuencia, la que demanda el mayor peso de políticas públicas redistributivas, ya sea mediante la tributación como las diferentes políticas de gasto público. Los países menos desiguales como Uruguay, Costa Rica, Venezuela y El Salvador no necesariamente son los que presentan los mayores niveles de presión tributaria. En América latina no sólo se presenta bajos niveles de recaudación en relación a otras regiones de mayor desarrollo, sino también una baja progresiva en los tipos de impuestos de mayor recaudación. Gonzales (2008).

Es por ello que para coadyuvar a la recaudación de los tributos, surge un mecanismo administrativo, el cual es el sistema de detracciones denominado Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT).

Históricamente los mecanismos de pagos anticipados de obligaciones tributarias se vienen aplicando en América Latina desde el siglo XX, en los países como Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México y Perú. A pesar de las distintas estructuras tributarias que se aplican en cada uno de dichos países, las similitudes entre los diversos mecanismos de pagos anticipados aplicados son mayores que las diferencias. En estos países se manifiestan resultados relevantes, todos los mecanismos se han convertido en una importante herramienta de la administración tributaria para ampliar la base tributaria e incrementar la recaudación. (Samanamud, 2013).

En el Perú en el año 2001 se emite el Decreto Legislativo N° 917 que establece el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT), y

se inicia todo el desarrollo de lo que se denomina mecanismos administrativos del sistema tributario peruano, cuyo fin es garantizar el pago de las operaciones gravadas con el IGV. (SUNAT, 2013).

La aplicación de este mecanismo administrativo según SUNAT resulta ser beneficioso para asegurar la recaudación de los impuestos por parte de la administración tributaria, no obstante es necesario enfocarnos en la influencia de la aplicación de este mecanismo en las empresas, ya que según Lira & Peñaranda (2012), indica que “En los últimos diez años las empresas vienen realizando una destacable labor al contribuir con la recaudación del IGV, a pesar de no corresponderle, pues las empresas no se crean para recaudar impuestos ni recibir retribución alguna por esta acción, es por ello que es indispensable introducir mejoras para reducir la afectación a la liquidez y capital de trabajo de las empresas.”

La aplicación del sistema de deducciones tiene efectos a corto plazo en las empresas, siendo las pequeñas empresas más afectadas a diferencia de las grandes empresas ya que en estas denominadas pequeñas según Correa “El mayor problema es no tener liquidez para el día a día”.

En todo el mundo existe empresas de distintos tamaños, tales como: micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Así mismo, según El Comercio (2015), “Existen diez millones de micro y pequeñas empresas (MYPE) que constituyen la mayor fuente de trabajo en América Latina y el Caribe”.

En el Perú existen micro y pequeñas empresas en los diferentes sectores como por ejemplo en el sector construcción, el cual está afectado a este sistema de deducciones

o mecanismo de pagos adelantados (SPOT).

La empresa Rasanrey Contratistas Generales EIRL. Es una Micro y Pequeña Empresa que tiene por objeto la construcción de edificios completos a nivel local y regional. Por otro lado los servicios que presta esta empresa están afectos al sistema de detracciones con un porcentaje de 4%, lo cual influye en su liquidez. Por lo tanto se enuncia el siguiente problema: **¿Cuál es la influencia del sistema de Detracciones en la Liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso de la empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales E.I.R.L. Chimbote, 2016?**, Su objetivo: Objetivo General: **Determinar y describir la influencia del sistema de Detracciones en la Liquidez de las micro y pequeñas Empresas del Perú: Caso de la empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales E.I.R.L. Chimbote, 2016.** Objetivos Específicos: **Describir la influencia del sistema de detracciones en el liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú, 2016.** Describir la influencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa constructora Rasaney Contratistas Generales E.I.R.L. Chimbote, 2016. Hacer un análisis comparativo para determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales E.I.R.L. Chimbote, 2016.

Finalmente justifico este presente trabajo ya que el sistema de detracciones (SPOT) si bien es un mecanismo administrativo que coadyuva a la recaudación de los tributos, este también influye en la liquidez de las empresas, ya que este detrae un porcentaje del dinero cobrado por la venta de un bien o prestación de un

servicio afecto al sistema. Al respecto Picon, (2011) indica que “es una combinación de un ámbito de aplicación poco claro con consecuencias tributarias tan severas, que pueden superar hasta el 600% del monto obligado a detraer”.

Siendo las más afectadas las micro y pequeñas empresas, debido a su limitada liquidez y capital de trabajo.

Estas micro y pequeñas empresas en el Perú son componentes muy importantes del motor de nuestra economía. A nivel nacional, las MYPES brindan empleo al 80% de la población económicamente activa y generan cerca del 40% del Producto Bruto Interno (PBI), representando el 99,6% de las unidades empresariales según (INEI, 2014).

En suma, este estudio servirá como muestra o ejemplo para otros investigadores que tengan interés en el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de operaciones sujetas al IGV, para poder determinar si este mecanismo administrativo influye o no en la liquidez de las MYPES.

## **II. REVISIÓN DE LA LITERATURA**

### **2.1 Antecedentes:**

#### **2.1.1. Internacionales**

En este trabajo de investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de algún país del mundo, menos Perú; sobre aspectos relacionados con nuestra variable de estudio y unidades de análisis.

Vianel V. (2008). En su tesis titulada “EFECTOS DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES, EN CONDICIÓN DE AGENTES Y SUJETOS DE RETENCIÓN, CASO DE ESTUDIO: CONSORCIO

“SERVICIO DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIONES” (SIMCO) 2011. MÉRIDA - VENEZUELA. Presentada en la Universidad de los Andes., para optar el Título de Contador Público. En este trabajo se ha identificado la problemática formulándose la siguiente pregunta: ¿Cuál es el impacto financiero para el consorcio CIMCO en su condición de sujeto a retención del impuesto al valor agregado (IVA)?. Luego de ello se formula el objetivo general que persigue el estudio: Analizar los efectos de la retención del impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales, en condición de agente y sujeto de retención, caso de estudio: Consorcio “Servicio de ingeniería, mantenimiento, construcción y operaciones” (SIMCO) 2011. La conclusión más relevante en esta investigación es que al analizar los índices de solvencia con el de liquidez o prueba ácida, observo que al excluir las retenciones del I.V.A. para determinar el impacto en la capacidad del consorcio para asumir sus obligaciones a corto plazo, su capacidad disminuyó significativamente. Determino que los pagos adelantados como las retenciones influyen de manera negativamente en la liquidez del consorcio.

Jessica S. y Karina V. (2015). En su tesis titulada “ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DEL ANTICIPO Y DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y DEL IVA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MIPYMES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD DEL CANTÓN CUENCA: PARROQUIA EL VECINO Ecuador – 2013”. Presentada en la Universidad Politécnica., para optar el Título de Contador Público. En este trabajo se ha identificado la problemática formulándose la siguiente pregunta: ¿Cómo los anticipos influyen en las retenciones del impuesto en la renta y del IVA en la liquidez de la MIPUMES? Luego de ello se formula el objetivo general que persigue el estudio: Describir y determinar la influencia del anticipo y de las retenciones del impuesto a la renta en la liquidez de las MIPYMES obligadas a llevar contabilidad del Catón Cuenca: Parroquia del vecino en el año 2013. La conclusión más relevante es que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por adelantado influyen significativamente su liquidez y situación financiera de la empresa en estudio.

Berneio E. (2014). En su tesis titulada: “INFLUENCIA DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL FLUJO DE CAJA APLICADO AL SECTOR COMERCIAL, CASO: SANILSA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CIA LTDA - 2012”. Presentada en la Universidad Politécnica Salesiana para optar el Título de Contador Público. En este trabajo se ha identificado la problemática formulándose la siguiente pregunta: ¿Cómo influye el anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial? Presentada en la Universidad de los

Andes realizado en la ciudad de Cuenca - Ecuador. Cuyo objetivo general fue: Describir y determinar la influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: Sanilsa Distribuidora de alimentos Cia Ltda año 2012. La conclusión más relevante en esta investigación es que los anticipos del impuesto a la renta influyeron en gran medida en la liquidez de la empresa, ya que se deben cancelar por el total de las compras realizadas, sin importar que las ventas son facturadas otorgando plazos a los clientes, es por ello que recurren a préstamos financieros lo cual les genera gastos, por lo tanto los valores cancelado por adelantos de las obligaciones tributarias disminuyen la liquidez de la empresa, por ende afectan directamente al flujo de caja y liquidez del negocio generando gastos por servicios financieros.

### **2.1.2. Nacionales**

En este trabajo se entiende por antecedentes nacionales todos aquellos trabajos de investigación realizados por otros investigadores en cualquier ciudad del Perú, menos la región Ancash; sobre nuestras variables de estudio y unidades de análisis.

Alvarez & Dionicio (2008). En su tesis titulada “INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA TRANSIALDIR SAC. EN BIENO 2006-2007”. Presentada en la Universidad Nacional de Trujillo. En este trabajo se identifica la problemática formulándose la



siguiente pregunta: ¿De qué manera influye la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en la situación económica y financiera de la empresa? Luego de ellos se formula el objetivo general que persigue el estudio: Evaluar de qué manera la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central ha influido en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir SAC. En el bienio 2006-2007. La conclusión más relevante es a través de la aplicación y análisis de ratios de liquidez determinan que las detracciones influyen negativamente en la liquidez de la empresa, para lo cual analizan los ratios simulando dos casos, sin el sistema y con el sistema de detracciones. Así como también se determinó en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir con sus obligaciones corrientes con terceros.

Castro J. (2013). En su tesis titulada: “SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FACTORÍA COMERCIAL Y TRANSPORTES S.A.C. DE TRUJILLO – 2013”.

Presentada en la Universidad Nacional de Trujillo, para optar el título de contador Público. En este trabajo se ha identificado la problemática formulándose la siguiente pregunta ¿De qué manera el sistema de detracciones influyen en el impacto en la liquidez de la empresa e transporte de carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. Trujillo – 2013. Luego de ello se formula el objetivo general que persigue

el estudio: Demostrar que el “sistema de detracciones del IGV” impacta significativamente en la liquidez de la Empresa de Transporte de carga pesada “Factoría Comercial y Transporte S.A.C. La conclusión más relevante es que mediante el análisis los índices de liquidez severa, absoluta y prueba ácida, así como también las declaraciones mensuales se observa que todos los meses la empresa termina con saldos a favor la cuenta de detracciones, teniendo en cuenta que el dinero depositado solo se puede utilizar para pagar impuestos, la empresa al no poder contar con ese dinero pierde liquidez y capital de trabajo para poder afrontar sus obligaciones corrientes, por lo que recurren a préstamos que generan gastos financieros que afectan la rentabilidad de la empresa. Es por ello que determina que el sistema de detracciones influye significativamente en la liquidez de la empresa, disminuyéndola y generando costos innecesarios.

Romero S. (2013) En su tesis titulada: “EL SISTEMA DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL – SPOT EN LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA J & A INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C. – 2012”, Presentada en la Universidad Nacional de Trujillo, para optar el título de Contador Público. En este trabajo se ha identificado la problemática formulándose la siguiente pregunta: ¿De qué manera los pagos de obligaciones tributarias con el gobierno central influyen en el spot en los contratos de construcción y su incidencia en la liquidez de la empresa J & A inmobiliaria y

constructora S.A.C.? Luego de ello se formula el objetivo general que persigue el estudio: Determinar de qué manera el Sistema de Pago de Obligaciones tributarias con el Gobierno Central influye en el SPOT en los contratos de construcción incide en la liquidez de la empresa J & A Inmobiliaria y Constructora S.A.C. La conclusión más relevante es que mediante la aplicación de ratios financieros aplicados a los estados financieros, respecto a la razón de prueba ácida, la empresa sin la aplicación del sistema de detracciones y con la aplicación determina que el sistema de detracciones disminuye significativamente. Así como también respecto al índice de endeudamiento, la empresa con la aplicación del sistema de detracciones tiene mayor endeudamiento. Es por ello que determina que el grado de liquidez en la empresa sufre una ligera disminución con la aplicación del sistema de detracciones a pesar de ello la empresa denota estabilidad financiera.

### **2.1.3. Regionales**

En este trabajo se entiende por antecedentes regionales todos los trabajos de investigación realizados por cualquier investigador en cualquier ciudad de la región Ancash, menos en la provincia del Santa; sobre aspectos

Palacios E. (2014) En su tesis titulada: “EL SPOT Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA COYA CONTRATISTAS S.R.L. HUARAZ– 2013”. Presentada en Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo, para optar el título de Contar Publico. En este trabajo se ha

identificado la problemática formulándose la siguiente pregunta: ¿Cómo influye el stop en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa constructora COYA CONTRATISTAS S.R.L. – 2013? Luego de ello se formula el objetivo general que persigue el estudio: Determinar la influencia del SPOT en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa constructora Coya Contratistas S.R.L. - 2013. La conclusión más relevante es que el sistema de pago de obligaciones tributarias contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias generando fondos que garantizan el cumplimiento, sin embargo comparando y analizando los índices de liquidez con y sin los fondos depositados en la cuenta de detracciones se determina la influencia negativa que sufre la liquidez de la empresa a causa de la aplicación del sistema de detracciones.

Matamoros J. (2014) En su tesis titulada: “SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA PRODUCTOS CALCÁREOS KADI SRL. HUARAZ - 2012 Y 2013”. Presentada en la Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo, para optar el título de Contador Público. En este trabajo se ha identificado la problemática formulándose la siguiente pregunta: ¿De qué manera el sistema de detracciones influye en el índice en la liquidez de la empresa Productos Calcáreos KADI S.R.L.?. Luego de ellos e formula el objetivo general: Describir la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Productos Calcáreos KADI SRL. 2012-2013? La conclusión más relevante es debido al descuento de las detracciones que se aplica al cobro de las ventas y que los fondos de la cuenta de

detracciones no son de libre disposición, además estos fondos representan más de 80% del efectivo y equivalente de efectivo, el cual origina la falta de liquidez la empresa, debido a esto la empresa recurre a entidades financieras buscando mecanismos para la provisión de efectivo como es el factoring el cual genera gastos por intereses que aumentan cada año, lo que perjudica económicamente a la empresa, de esta manera determinó que el sistema de detracciones influye significativamente en la liquidez reduciendo y generando gastos innecesarios que merman la rentabilidad de la empresa.

#### **2.1.4 Locales**

En este trabajo se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador en cualquier parte del distrito de la provincia del santa; sobre aspectos relacionados con nuestro objeto de estudio.

Pinedo, B. (2016). En su tesis titulada “El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú: caso empresa de transporte y servicios Don Luis S.R.L. Chimbote, 2015” presentada en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, para optar el Título de Contador Público. En este trabajo se ha identificado la problemática formulándose la siguiente pregunta principal: ¿Cuál es la influencia del sistema de Detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú: caso empresa de Transportes y Servicios Don Luis S.R.L. Chimbote, 2015.? Luego de ellos se formula el objetivo general que persigue el estudio: Determinar y describir la influencia del

sistema de Deduciones en la Liquidez de las micro y pequeñas Empresas del Perú: Caso Empresa de Transporte y Servicios Don Luis S.R.L., Chimbote, 2015. En el aspecto metodológico se ha establecido que es una investigación de tipo no experimental debido a que la información recolectada se encuentra en las fuentes de información documental. La conclusión más relevante en esta investigación es que la aplicación del Sistema de Deduciones si bien cumple con sus objetivos como mecanismo de recaudación a favor del estado; asegurando los pagos de las obligaciones tributarias; influye negativamente en la liquidez de las empresas debido a que este sistema de deducciones no se aplica de manera equitativa imponiendo a todas las empresas en general un porcentaje igual sin importar sus ingresos y/o tamaños, restándoles capital, y obligándolos a recurrir a financiamiento externo, generando estos más gastos, siendo necesario una reforma del Sistema, donde se pueda tomar en cuenta las capacidades contributivas de cada una de ellas.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1. Sistema de deducciones**

#### **2.2.1.1 Definición**

Según SUNAT (2015), el sistema de deducciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la deducción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una

cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio.

#### **2.2.1.2 Destino de los montos detraídos.**

Estos fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación se utilizarán para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

#### **2.2.1.3. Operatividad**

Para efectuar el depósito de las detracciones, debe abrirse una cuenta corriente en el Banco de la Nación. La apertura de las cuentas corrientes podrá realizarse a solicitud del titular de la cuenta en las oficinas del Banco de la Nación.

En caso el proveedor o prestador del servicio carezca de cuenta de detracción, el adquirente o usuario del servicio sujeto al Sistema, comunicará dicha situación a la SUNAT a efectos que se efectúe una apertura de oficio por el Banco de la Nación.

#### **2.2.1.4. Oportunidad para efectuar el depósito**

Tratándose de los contratos de construcción y servicios, el depósito se realizará:

- a) Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o a quien ejecuta el contrato de construcción, o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra

primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio o quien encarga la construcción.

- b) Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción.

#### **2.2.1.5 Aplicación del Sistema de detracciones:**

El sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

#### **2.2.1.6 Alcance del Sistema de Detracciones.**

La SUNAT presenta 3 anexos detallando los bienes y/o servicios que se encuentran afectos a este sistema de detracciones.

Respecto a los bienes señalados en el anexo 1:

Desde el 01.01.2015 todos los bienes del Anexo 1 quedaron excluidos del sistema, según Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT.



N°	DEFINICIÓN	PORCENTAJE
01	Azúcar	9%
02	Alcohol etílico	9%
03	Algodón	9%

**A. Operaciones sujetas:**

Tratándose de los bienes señalados en el Anexo 1, y siempre que el importe de las operaciones sujetas al Sistema sean mayores a media (1/2) UIT, son las siguientes:

- A.1. La venta gravada con el IGV
- A.2. El retiro considerado venta al que se refiere el inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV.
- A.3. El traslado de estos bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta gravada con el IGV. Asimismo, se encuentra comprendido en el presente inciso el traslado realizado por el emisor itinerante de comprobantes de pago.

En las operaciones cuyo importe sea igual o menor a media (1/2) UIT el Sistema se aplicará cuando, por cada unidad de transporte, la suma de los importes de las operaciones correspondientes del Anexo I trasladados sea mayor a media (1/2) UIT.

Para efecto de lo indicado, en la venta de bienes y en el retiro

considerado venta se utilizará la UIT vigente a la fecha de inicio del traslado o a la fecha en que se origine la obligación tributaria del IGV, lo que ocurra primero; mientras que en los traslados se utilizará la UIT vigente a la fecha de inicio de los mismos.

#### **B. Operaciones exceptuadas:**

En el caso de los bienes del Anexo 1, el sistema no se aplicará para las operaciones de venta gravadas con IGV, cuando se emitan los siguientes comprobantes de pago:

B.1. Póliza de adjudicación, con ocasión del remate o adjudicación efectuada por martillero público o cualquier entidad que remata o subasta bienes por cuenta de terceros a que se refiere el inciso g) del numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.

B.2. Liquidación de Compra, en los casos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

El sistema tampoco se aplicará, en el caso de traslado de traslado de bienes fuera del centro de producción en los siguientes supuestos:

- El traslado fuera de centros de producción ubicados en zonas geográficas que gocen de beneficios tributarios, siempre que no implique su salida hacia el resto del país.
- Los siguientes traslados, siempre que respecto de los

bienes trasladados el sujeto que realiza el traslado hubiera efectuado el depósito producto de cualquier operación sujeta al sistema realizada con anterioridad:

- i. Los realizados entre centros de producción ubicados en una misma provincia.
- ii. Los realizados hacia la Zona Primaria aduanera
- iii. Los realizados dentro de la Zona Primaria, entre Zonas Primarias o desde dicha zona hacia el Centro de Producción.

#### **C. Sujetos Obligados a efectuar el depósito:**

En el caso de los bienes del Anexo 1 son los obligados a efectuar el depósito:

1. En la venta gravada con el IGV:
  - i. El adquiriente.
  - ii. El proveedor, cuando tenga a su cargo el traslado y la entrega de bienes cuyo importe de la operación sea igual o menor a media (1/2) UIT, siempre que resulte de aplicación el Sistema, o cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, o cuando la venta sea realizada a través de la Bolsa de Productos.
2. En el retiro considerado venta, el sujeto del IGV.
3. En los traslados, el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado.

**D Momento para efectuar el depósito:**

En la venta y retiro de bienes gravada con IGV, así como en el traslado fuera del centro de producción, el depósito se realizará con anterioridad al traslado de los bienes, salvo que se trate de:

- a) El retiro considerado venta de acuerdo al inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV, en cuyo caso el depósito se efectuará en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago según lo señalado en el inciso b) del artículo 4 de la Ley del IGV, lo que ocurra primero.
- b) Operaciones en las que se intercambian servicios de transformación de bienes con parte del producto final de tales servicios, siempre que dicho producto final se encuentre comprendido en el Anexo 1. En el presente caso, el depósito por la adquisición de dicha parte del producto final se realizará en la fecha en que se efectúe el pago respectivo al prestador del servicio. Para tal efecto, se entenderá como fecha de pago a aquélla en la que se realice la distribución del producto final entre el prestador y el usuario del servicio o a aquélla en la que el usuario del servicio o un tercero efectúe el retiro de la parte que le corresponde de dicho producto final, lo que ocurra primero.

**Respecto a los bienes señalados en el anexo 2:**

<b>N°</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
01	Recursos Hidrobiológicos	4%
02	Maíz Amarillo Duro	4%

03	Arena y Piedra	10%
04	Residuos, Subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	15%
05	Carnes y despojos comestibles	4%
06	Harina, polvo y “pellets” de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	4%
07	Madera	4%
08	Oro gravado con el IGV	10%
09	Minerales metálicos no auríferos	10%
10	Bienes exonerados del IGV	1.5%
11	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	1.5%
12	Minerales no metálicos	10%

**A. Operaciones sujetas:**

Tratándose de los bienes señalados en el Anexo 2, siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 nuevos soles, salvo en el caso que se trate de los bienes señalados en los numerales 6, 16, 19 y 21 del Anexo II, las operaciones sujetas al Sistema son las siguientes:

- a) La venta gravada con el IGV
  - b) El retiro considerado venta al que se refiere el inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV.
  - c) La venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta.
- Tratándose de la venta de bienes prevista en el inciso a) del

numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía y sus normas modificatorias y complementarias, únicamente estarán sujetos al Sistema los bienes a que se refiere el inciso b) del numeral 21 del Anexo 2.

**B. Operaciones exceptuadas:**

El sistema no se aplicará para los bienes señalados en el Anexo 2 en cualquiera de los siguientes casos:

- a) El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), salvo en el caso que se trate de los bienes señalados en los numerales 6, 16, 19 y 21 del Anexo 2.
- b) Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- c) Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las pólizas emitidas por las bolsas de productos a que se refiere el literal e) de dicho artículo.
- d) Se emita liquidación de compra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

### **C. Sujetos Obligados a efectuar el depósito:**

En el caso de los bienes del Anexo 2 son los obligados a efectuar el depósito:

1. En la venta gravada con el IGV o en la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta:
  - i. El adquiriente.
  - ii. El proveedor, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, o cuando la venta sea realizada a través de la Bolsa de Productos.
  
2. En el retiro considerado venta: El sujeto del IGV.

### **D. Momento para efectuar el depósito:**

En la venta gravada con el IGV de los bienes señalados en el Anexo 2 o en la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta:

- a) Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el adquirente.
- b) Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.

- c) Hasta la fecha en que la Bolsa de Productos entrega al proveedor el importe contenido en la póliza, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.

En el retiro considerado venta de acuerdo al inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago, lo que ocurra primero

**Respeto a los Contratos de Construcción y servicios señalados en el anexo 3:**

N°	Definición	porcentaje
01	Intermediación laboral y tercerización	10%
02	Arrendamientos de Bienes	10%
03	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	10%
04	Movimiento de carga	10%
05	Otros servicios empresariales	10%
06	Comisión mercantil	10%
07	Fabricación de bienes por encargo	10%
08	Servicio de transporte de personas	10%
09	Contratos de construcción	4%
10	Demás servicios gravados con el IGV	10%

**A. Operaciones sujetas:**

Tratándose de los contratos de construcción y servicios señalados en el Anexo 3, estarán sujetos al sistema los contratos de construcción y servicios gravados con el IGV señalados en dicho anexo, siempre que el importe de la operación supere los S/. 700.00 Nuevos Soles.



## **B. Operaciones exceptuadas:**

El sistema no se aplicará en cualquiera de los siguientes casos:

- a) El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).
- b) Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- c) Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago.
- d) El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

## **C. Sujetos Obligados a efectuar el depósito:**

En el caso de los contratos de construcción y servicios del Anexo 3 son los obligados a efectuar el depósito:

1. El usuario del servicio
2. El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo.

#### **D. Momento para efectuar el depósito:**

Tratándose de los contratos de construcción y servicios indicados en el Anexo 3, el depósito se realizará:

- a) Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o a quien ejecuta el contrato de construcción, o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio o quien encarga la construcción.
- b) Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción.

#### **2.2.1.7. Sistema de detracciones y contratos de construcción.**

Según la regulación vigente respecto al sistema de detracciones se señala que, dentro de las operaciones sujetas a este sistema, se encuentran afectos con una tasa de 4 % los contratos de construcción gravados con IGV y/o ISC si es que correspondiera, tal y como se verifica en el inciso a) del artículo 3° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940 aprobado mediante Decreto Supremo N°155-2004-ef.

Según Gonzales (2010):

#### **A. Definición Construcción**

Estas son las actividades clasificadas como construcción en la

clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas

**Las Actividades pertenecientes al sector construcción en  
marcadas en la Clasificación Industrial Uniforme (CIIU)**

Según la clasificación disponible, éstas se encuentran dentro de la categoría F- Construcción y división 45, la cual se subdivide asimismo en los siguientes grupos:

- 451. Preparación del terreno
- 452. Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil.
- 453. Acondicionamiento de edificios
- 454. Terminación de edificios
- 455. Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operadores

**Grupo 451 Preparación del terreno**

Este grupo se subdivide en la siguiente clase:

4510 – Preparación del terreno

Esta clase abarca la demolición y el derribo de edificios y otras estructuras, la limpieza del terreno de construcción y la venta de materiales procedentes de estructuras demolidas. Se incluyen las actividades de voladura, perforación de prueba, terraplenamiento, nivelación, movimiento de tierra, excavación, drenaje y demás actividades de preparación del terreno. También se incluyen las actividades de construcción de galerías, de remoción del estéril y de

otro tipo para preparar, y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas.

Exclusión: Las actividades de preparación de yacimientos de petróleo y gas se incluyen en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y de gas natural) cuando se realizan por cuenta propia, y en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección) cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

### **Grupo 452 – Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil**

En esta clase se incluyen actividades corrientes y algunas actividades especiales de empresas de construcción de edificios y estructuras de ingeniería civil, independientemente del tipo de materiales que se utilicen. Se incluyen las obras nuevas, las ampliaciones y reformas, la erección in situ de estructuras y edificios prefabricados y la construcción de obras de índole temporal.

También se incluye la reparación de obras de ingeniería civil, pero las reparaciones de edificios que no constituyen reformas ni ampliaciones completas se incluyen en su mayor parte en las clases 4530 (Acondicionamiento de edificios) y 4540 (Terminación de edificios).

Las actividades corrientes de construcción consisten principalmente en la construcción de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales

agropecuarios, etc., y en la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, campos de aviación, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etc. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas puede encomendarse a subcontratistas.

### **Grupo 453 – Acondicionamiento de edificios**

Este grupo se subdivide en la siguiente clase:

#### 4530 – Acondicionamiento de edificios

Esta clase abarca todas las actividades de instalación necesarias para habilitar los edificios. Dichas actividades suelen realizarse en la obra, aunque ciertas partes de los trabajos pueden llevarse a cabo en un taller especializado. Se incluyen actividades tales como la instalación de cañerías, sistemas de calefacción y aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros sistemas eléctricos, sistemas de extinción de incendios mediante aspersores, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen los trabajos de aislamiento (hídrico, térmico y sonoro), chapistería, colocación de tuberías para procesos industriales, instalación de sistemas de refrigeración para uso comercial y de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, ferrocarriles, aeropuertos,

puertos, etc., así como la instalación de centrales de energía eléctrica, transformadores, estaciones de telecomunicaciones y de radar, etc. También se incluyen las reparaciones relacionadas con esas actividades.

#### **454 – Terminación de edificios**

Este grupo se subdivide en la siguiente clase:

##### 4540 – Terminación de edificios

Esta clase comprende una gama de actividades que contribuyen a la terminación o acabado de una obra, como por ejemplo las de en cristallado, revoque, pintura, ornamentación, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos, y con otros materiales (como parqué, alfombras, papel tapiz para paredes, etc.), pulimento de pisos, carpintería final, insonorización, limpieza de fachadas, etc. También se incluyen las reparaciones relacionadas con esas actividades.

Exclusiones: La instalación de partes y piezas de carpintería de fabricación propia, incluso de carpintería metálica, se incluye en la clase pertinente de industria, según el tipo de material utilizado; por ejemplo, la instalación de partes y piezas de madera se incluye en la clase 2022 (Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones).

La limpieza de ventanas, tanto por dentro como por fuera, y de chimeneas, calderas, interiores, etc., se incluye en la clase 7493 (Actividades de limpieza de edificios).

**Grupo 455 –Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios**

Este grupo se subdivide en la siguiente clase:

4550 – Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios

En esta clase se incluye el alquiler de maquinaria y equipo de construcción (incluso el de camiones grúa) dotados de operarios.

Exclusión: El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operarios se incluye en la clase 7122 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil). (Gonzales, 2010)

**B. Contratos de Construcción y la aplicación del Impuesto**

**General a las Ventas**

Al respecto, los contratos de construcción se encuentran gravados con el Impuesto General a las Ventas, entendiéndose a éstos, de manera general y por poner un ejemplo, como la obligación pactada de efectuar o erigir alguna edificación.

Es necesario indicar que, cuando se trata de contratos de construcción, éstos resultarán gravados en la medida que se ejecuten en territorio nacional, cualquiera sea su denominación, sujeto que lo realice, lugar de celebración del contrato o de percepción de los ingresos.

### **C. Base Imponible del impuesto General a las Ventas en los Contratos de Construcción**

Tratándose de los contratos de construcción (sin considerar, la operación de primera venta de inmuebles), la base imponible estará dada por el valor de construcción.

Cuando se entreguen bienes o presten servicios relacionados al contrato de construcción, estas transacciones formarán parte de la base imponible aún cuando se encuentren exonerados o inafectos. Asimismo, cuando con motivo de los contratos de construcción exonerados o inafectos se proporcione bienes muebles o servicios, el valor de éstos estará también exonerado o inafecto.

Lo indicado en el párrafo anterior se aplicará en la medida que la entrega de bienes o prestación de servicios:

- Corresponda a prácticas usuales en el mercado;
- Se otorgue con carácter general en todos los casos en los que concurren iguales condiciones;
- No constituya retiro de bienes; o
- Conste en el comprobante de pago o en la nota de crédito respectiva.

En caso de no haberse determinado el precio, la SUNAT determinará de oficio el valor de venta tomando como referencia el valor de mercado de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta.



#### **D. Nacimiento de la obligación de tributar por el Impuesto General a las Ventas en los Contratos de Construcción**

Tratándose de contratos de construcción, la obligación tributaria se originará en la fecha que se emita el comprobante de pago. Al respecto, la norma reglamentaria (Reglamento de comprobantes de pago) indica que, la emisión del mismo deberá realizarse en la fecha de percepción del ingreso, sea total o parcial y por el monto efectivamente percibido.

Sin embargo; la norma del Impuesto General a las Ventas, plantea que el nacimiento de la obligación tributaria puede surgir asimismo, en la fecha de percepción del ingreso, sea total o parcial o por las valorizaciones periódicas, entendiéndose que lo que ocurra primero (emisión de factura o lo planteado al inicio del presente párrafo) determinará el momento en que el constructor se encuentre obligado a tributar por concepto del IGV.

Cuando hablamos de fecha de percepción de la retribución, se debe tener en consideración, cualquiera de las siguientes situaciones, lo que ocurra primero:

- La fecha de pago, cuando por ejemplo se cancela la obligación en efectivo.
- Puesta a disposición de la contraprestación pactada, cuando por ejemplo se emite y entregue un cheque no negociable.
- Cuando se haga efectivo un documento de crédito.

### **E. Sujeto Obligado a efectuar el depósito**

Como sujeto obligado se considera en primer lugar a quien encarga la construcción. Por otro lado, en caso de que el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción reciba la totalidad de la operación sin haberse acreditado el depósito, este quedará obligado a efectuarlo.

## **2.2.2 LIQUIDEZ**

### **2.2.2.1 Definición**

Según Larrea (2008), manifiesta que la liquidez, como el valor, no es ante todo un número o una medida, sino un orden o clasificación. Igual que el valor existe sin necesidad de precios, en un sistema de trueque, puesto que dado dos objetos cualesquiera, hay consenso en cuál de los dos es "más valioso"; igualmente la liquidez puede no ser mensurable, pero dados dos objetos cualesquiera, siempre es posible decidir cuál de los dos es "más líquido".

Así mismo Anónimo (2009), indica que es la capacidad de disponer de efectivo en un momento dado para pagar las obligaciones. Por lo tanto, aunque tengamos muchos bienes y recursos, si no tenemos facilidades para convertirlos en efectivo para pagar las obligaciones, no tenemos liquidez.

Un bien económico ó un activo financiero es una entidad de dos dimensiones en el sentido de que puede caracterizarse (o clasificarse) según dos variables: valor y liquidez. La liquidez, como el valor, no es

ante todo un número o una medida, sino un orden o clasificación. Igual que el valor existe sin necesidad de precios, en un sistema de trueque, puesto que dados dos objetos cualesquiera, hay consenso en cuál de los dos es "más valioso"; igualmente la liquidez puede no ser mensurable, pero dados dos objetos cualesquiera, siempre es posible decidir cuál de los dos es "más líquido". Un bien es más líquido que otro si puede ser comprado y revendido en grandes cantidades con menores pérdidas que el otro. (Gómez, 2013).

Al respecto Keynes (Como se cito en Wikipedia, 2013), afirma que es la ventaja de poseer dinero efectivo para poder gastarlo en cualquier momento. John Maynard Keynes en 1936 en su libro La Teoría General del Empleo, el Interés y el Dinero.

Existen dos tipos de liquidez: la de financiamiento y la de mercado. La primera es la capacidad de una empresa o persona de tener recursos frescos para comprar o invertir. Esa plata puede venir de sus ahorros o de un tercero, típicamente de un banco. (Maldonado, s.f.).

#### **2.2.2.2. Importancia**

La liquidez es importante ya que la falta más grave significa que la empresa es incapaz de hacer frente a sus compromisos de pago actuales. Esto puede conducir a una disminución del nivel de operaciones, a la venta forzada de bienes de activo o, en el último término, a suspensión de pagos o a la quiebra. (Editorial Azteca S.A., 2012)

Es por ello importante el análisis de liquidez en las empresas, Martín

(2016), menciona al respecto que los ratios financieros también llamados razones financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación. Permiten al empresario realizar un análisis de liquidez y solvencia económica, vigilar el comportamiento y ayudar a planificar el futuro de su empresa”.

Así mismo Aching (2004), afirma que el análisis de liquidez es importante ya que mide la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone, para cancelar las deudas. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Facilitan examinar la situación financiera de la compañía frente a otras, en este caso los ratios se limitan al análisis del activo y pasivo corriente.

### **2.2.2.3. Ratios de liquidez**

Según Ávila (2008), los ratios de liquidez muestran el nivel de solvencia financiera de corto plazo en función a la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones corrientes que se derivan del ciclo de producción. Los principales ratios de liquidez son:

- **Capital neto de trabajo**

Aunque en realidad no es un índice, se utiliza comúnmente para medir la liquidez general de una empresa. Es útil para el control interno. A menudo, el contrato en el cual se incurre para una deuda a largo plazo

estipula específicamente un nivel mínimo de capital neto de trabajo que debe ser mantenido por la empresa. Este requisito tiene el propósito de forzar a la empresa a mantener suficiente liquidez operativa, lo cual ayuda a proteger a los préstamos del acreedor.

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Capital Neto de Trabajo} = \text{Activos circulantes} - \text{Pasivos a corto}$$

- **Índice de solvencia, razón del circulante o liquidez corriente**

Es una de las razones financieras más usadas que mide la capacidad que tiene la empresa para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo. En general cuanto más alta es la razón del circulante, se considera que la empresa es más líquida, sin embargo depende de la actividad en la que opera la empresa

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Índice de Solvencia.} = \frac{\text{Activo a Corto Plazo}}{\text{Pasivo a corto Plazo}}$$

- **Liquidez absoluta**

Establece con mayor propiedad la cobertura de las obligaciones de la empresa a corto plazo. Es una medida más apropiada para medir la liquidez porque descarta a las existencias y a los gastos pagados por anticipados en razón que son desembolsos ya realizados.

Se calcula de la siguiente forma:

$Liquidez\ absoluta = \frac{Disponible\ en\ caja\ y\ bancos}{Pasivo\ a\ corto\ Plazo}$

*Pasivo a corto Plazo*

- **Prueba Ácida o Razón de prueba rápida**

Es similar al índice de solvencia con la excepción de que el inventario es excluido, el cual suele ser activo circulante menos líquido. Muestra la habilidad de cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo de la empresa suponiendo que el stock o mercadería no sea vendida.

$Prueba\ Ácida = \frac{Activos\ circulantes - Inventario}{Pasivo\ a\ corto\ plazo}$

*Pasivo a corto plazo*

#### **2.2.2.4. La Liquidez en las micro y pequeñas empresas**

La liquidez en la micro y pequeñas empresas es limitada ya que estas empresas son comprendidas dentro de este régimen empresarial debido al limitado capital de trabajo y desarrollo de actividades empresariales. Muchas de estas empresas son creadas por grupos familiares donde estas empresas son el único sustento económico que poseen, siendo el principal problema que afrontan en casi todas estas la falta de dinero líquido.

### **2.2.3 Empresa**

#### **2.2.3.1. Definición**

Según Anónimo (2003), una empresa es una organización o institución

dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios de los solicitantes, a la par de asegurar la continuidad de la estructura productivo-comercial así como sus necesarias inversiones.

Así mismo Anónimo (2004), define que una empresa es una organización o institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios de los solicitantes, a la par de asegurar la continuidad de la estructura productivo-comercial así como sus necesarias inversiones.

#### **2.2.3.2. Finalidades económicas y sociales de las empresas**

- Finalidad económica externa, es la producción de bienes o servicios para satisfacer necesidades de la sociedad.
- Finalidad económica interna, que es la obtención de un valor agregado para remunerar a los integrantes de la empresa. A unos en forma de utilidades o dividendos y otros en forma de sueldos, salarios y prestaciones. Esta finalidad incluye la de abrir oportunidades de inversión para inversionistas y de empleo para trabajadores.
- Finalidad social externa, que es contribuir al pleno desarrollo de la sociedad tratando que su desempeño económico no solamente no se vulneren los valores sociales y personales fundamentales, sino que en lo posible se promuevan.
- Finalidad social interna, que es contribuir en el seno de la empresa, al desarrollo de sus integrantes, tratando de no vulnerar valores humanos fundamentales, si no también promoviéndolos.

- Un incremento de la productividad, ya que el trabajador está a gusto en la empresa y se le capacita para que lo haga cada vez mejor.

### **2.2.3.3. Elementos de la empresa**

Toda empresa necesita determinados recursos para realizar sus actividades administrativas y económicas, es por ello que existen diferentes tipos de recursos dentro de estas:

#### **A. Recursos humanos**

En las distintas áreas hay directores, funcionarios, empleados y obreros clasificados en diferentes categorías y niveles jerárquicos:

- A.1. Directores y presidente de directorio
- A.2. Personal jerárquico
- A.3. Personal técnico
- A.4. Personal operativo de apoyo o de servicio
- A.5. Personal secretarial
- A.6. Personal obrero

#### **B. Recursos materiales**

- B.1. Materia prima e insumos, productos en proceso
- B.2. Muebles y enseres, materiales y útiles de escritorio
- B.3. Vehículos, maquinaria y equipo
- B.4. Herramientas de trabajo ligero

#### **C. Recursos financieros**

- C.1. Capital social



- C.2. Ingresos por ventas
- C.3. Avance en cuenta corriente, sobregiro bancario, pagarés, letras de cambio, préstamos diversos
- C.4. Utilidad de reinversión
- C.5. Donaciones en especie o en dinero que mejora su situación económica y financiera
- C.6. Bonos, documentos valorados, letras hipotecarias.

#### **2.2.3.4. Clasificación de las empresas**

Existen numerosas diferencias entre unas empresas y otras. Sin embargo, según en qué aspecto nos fijemos, podemos clasificarlas de varias formas. Dichas empresas, además cuentan con funciones, funcionarios y aspectos disímiles, a continuación se presentan los tipos de empresas según sus ámbitos y su producción.

##### **A. Según el sector de la actividad**

Las empresas pueden clasificarse, de acuerdo con la actividad que desarrollen, en:

- Empresas del sector primario.
- Empresas del sector secundario.
- Empresas del sector terciario
- Empresas del sector cuaternario

Una clasificación alternativa es:

- Industriales. La actividad primordial de este tipo de empresas es la producción de bienes mediante la transformación de la materia o extracción de materias primas. La industria a su vez

se clasifica en; extractivas y manufactureras.

- Comerciales: Son intermediarias entre productor y consumidor, su función primordial es la compra/venta de productos terminados. Pueden clasificarse en; mayoristas, minoristas y comisionistas.
- Servicios: son aquellas que brindan servicios a la comunidad que a su vez se clasifican en; transporte, turismo, instituciones financieras, servicios públicos (energía, ventas, publicidad, contable, administrativo), construcción, educación, finanzas, salud.

#### **B. Según la forma societaria**

Atendiendo a la titularidad de la empresa y la responsabilidad legal de sus propietarios podemos distinguir:

- Sociedades Anónimas; Sociedad anónima abierta, Sociedad anónima regular y Sociedad anónima cerrada.
- Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada
- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

#### **C. Según su tamaño**

Según Anónimo (2003), no existe unanimidad entre los economistas a la hora de establecer qué es una empresa grande o pequeña, puesto que no existe un criterio único para medir el tamaño de la empresa. Los principales indicadores son: el volumen de ventas, el capital propio, número de trabajadores, etc.

### **2.2.3.5 Las MYPES**

#### **A. Definición**

Mediante Decreto Supremo N° 013-2013-produce, se define que la Micro y Pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

#### **B. Características**

Así mismo se establece características que de la micro y pequeñas empresa deben cumplir para ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función a sus niveles de ventas anuales.

- Microempresas: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Así como también entre otras características el Ministerio de trabajo y promoción del empleo plantea las siguientes:

Microempresas:

- Tienen de 1 hasta 10 trabajadores.
- Jornada de trabajo de 8 horas.
- Descanso semanal y en días feriados

- Descanso vacacional de 15 días.

Pequeñas empresas:

- Tienen de 1 hasta 100 trabajadores
- Jornada laboral de 8 horas diarias.
- Descanso semanal t en días feriados.
- Descanso vacacional de 15 días.
- Derecho a participar en las utilidades de la empresa.

## C. REMYPE

### **Definición**

El Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, es un registro que cuenta con un procedimiento de inscripción en web, donde se inscriben las Micro y Pequeñas Empresas, cuya administración se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2014).

### **Inscripción en el registro nacional de Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)**

Al registrarte en el REMYPE podrás acceder a los beneficios laborales, tributarios, financieros y tecnológicos que brinda la Ley MYPE. Para inscribirte, solo debes ingresar al enlace del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) en la página web del Ministerio de Trabajo.

Al Inscribirte en el REMYPE, imprimir tu solicitud de inscripción y generar allí un archivo virtual de la misma. Después de que el Ministerio

de Trabajo verifique tu solicitud en los próximos 7 días, podrás imprimir tu constancia de inscripción al REMYPE. (Ministerio de la Producción, s/f)

#### Requisitos para inscripción en el REMYPE

- Contar al menos con un trabajador. En el caso de las MYPE constituidas por persona natural o EIRL, el encargado no cuenta como trabajador.
- Cumplir con las características de las MYPE (número de trabajadores y ventas). Se considera el promedio de trabajadores de los 12 últimos meses calendarios.
- No incurrir en supuestos de grupo o vinculación económica, que en conjunto no cumplan con las características de la MYPE. Por ejemplo, ser una MYPE que conforma un grupo empresarial más grande, con evidentes conexiones de gestión.
- Contar con RUC y Clave SOL.
- Pasos para registrarte en el REMYPE
- Accede a la pagina Web del ministerio de trabajo y promoción del empleo [www.mintra.gob.pe](http://www.mintra.gob.pe)
- Accede al enlace de REMYPE con tu número de RUC y clave SOL: Regístrate aquí en el REMYPE.
- Confirmar los datos de la empresa.
- Ingresa los datos de tus trabajadores y su modalidad contractual.
- Imprime tu constancia.

## **2.3. DEFINICION DE TÉRMINOS USADOS**

### **2.3.1 Detracción**

La detracción es la acción mediante la cual se resta, disminuye o deduce parte de un bien.

Así mismo según Anónimo (2014), la detracción en términos tributarios se refiere al monto o porcentaje deducido (detráido) por la persona compradora de un bien o beneficiaria de un servicio.

### **2.3.2 Liquidez**

Es la capacidad que tiene una persona para cumplir sus obligaciones a corto plazo. Así mismo según Fernández (s.f.), es la posesión de efectivo en el momento oportuno que permita a la empresa hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos.

Al respecto Anónimo (2008), manifiesta que en economía la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor.

### **2.3.3 Análisis de liquidez**

Es la medición y comparación mediante razones financieras o indicadores financieros que proporcionan información contable y financiera para conocer la solvencia económica de una empresa. Así mismo según Marín (2016), es evaluación mediante ratios financieros que permite conocer la capacidad que tienen la empresa para hacer frente a sus obligaciones financieras.

#### **2.3.4 Ratios financieros**

Tuppia J. (2013) un ratio financiero es la relación entre dos números, un conjunto de índices, resultado de relacionar dos cuentas del balance o del estado de Resultado.

Así mismo según CreceNegocios (2012), indica que los ratios financieros, también conocidos indicadores o índices financieros, son razones que nos permiten analizar los aspectos favorables y desfavorables de la situación económica y financiera de una empresa.

#### **2.3.5 Estados Financieros**

Son documentos que expresan la situación económica y financiera de una unidad económica en un determinado periodo.

Así mismo según Debitoor (s.f), manifiesta que son documentos que recopilan información sobre la salud económica de la empresa, cuyo objetivo es dar una visión general de la misma.

#### **2.3.6 Empresa**

Es una unidad económica cuyo fin es generar rentabilidad mediante el ejercicio de actividad económica.

Así mismo según Significados.com (s.f.) una empresa es una entidad con elementos productivos (capital y trabajo), dedicada a actividades industriales, comerciales o de servicios.

#### **2.3.7 Construcción**

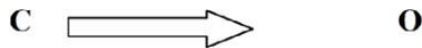
Según el Diccionario de la Real Academia Española (1992), manifiesta que el termino construcción “es la acción y efecto de construir”. Así mismo al

remitirnos posteriormente al significado de la palabra “Construir”, encontramos que “es la acción de fabricar, edificar, hacer una nueva planta, una obra de arquitectura o ingeniería, un monumento o en general cualquier obra pública”

### **III. METODOLOGIA**

#### **3.1 Diseño de la investigación**

Diseño de la investigación a aplicar es no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso. (Hernández, Fernández y Baptista, 2004)



Donde:

C = Caso conformado por la Empresa Rasanrey Contratistas Generales EIRL. Chimbote - .2016

O = Observación de las variables: Las detracciones, liquidez de la empresa.

No experimental.- Será no experimenta porque se realizará sin manipular deliberadamente la variable, es decir se observa el fenómeno a estudiar tal como se muestra en su contexto.

- Descriptivo.- Será descriptivo porque solo se limitara a describir las principales características de las variables en estudio.
- Bibliográfico.- Porque tomara de referencia a la literatura.
- De caso.- Porque estará hecho de una sola empresa.



### **3.2 Población y Muestra**

De acuerdo a la metodología de Investigación Bibliográfica, Documental y de caso no tiene universo ni muestra de acuerdo al método de investigación aplicable en la empresa Rasanrey Contratistas Generales EIRL. Chimbote - .2016.

### **3.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores**

No se aplica por ser una investigación bibliográfica, documental y de caso.

### **3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

**La técnica** que se aplicará en la investigación es la de Revisión Bibliográfica y Documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de Internet.

A continuación damos el aporte de algunos autores con respecto a la aplicación de esta técnica:

Según Fideas G. Arias (2006, Pág.31: Metodología de la Investigación) "La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas".

Amador, M. (1998) afirma que el proceso de revisión bibliográfica y documental comprende las siguientes etapas: consulta documental, contraste de la información y análisis histórico del problema.

En cambio Latorre, Rincón y Arnal (2003, pág. 58) a partir de Ekman (1989)

definen a la revisión documental como el proceso dinámico que consiste esencialmente en la recogida, clasificación, recuperación y distribución de la información.

#### **Instrumentos:**

En cuanto a los instrumentos a utilizar, teniendo en cuenta las fuentes de información documentaria y bibliográfica como textos, tesis, páginas de internet entre otros se tendrá que elaborar fichas bibliográficas como instrumento de ubicación de la información y el cuestionario.

Al aplicar la Técnica de la Recolección de Información se recurrirá a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular resultados, análisis de resultados y las conclusiones.

### **3.5 Plan de Análisis:**

Para el desarrollo de la investigación se realizará un análisis descriptivo individual y comparativo de acuerdo a los objetivos.

Para realizar el objetivo específico N°.01, se utilizará la documentación bibliográfica e internet.

Para realizar el objetivo específico N°.02 se efectuara un análisis financiero con los ratios de liquidez en dos situaciones la primera con la aplicación del sistema de Deduciones y la segunda sin la aplicación del sistema de deducciones, para describir su influencia en la Liquidez de la Empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales E.I.R.L.

Finalmente para el objetivo N°.03, se realizará un análisis comparativo entre la bibliografía obtenida y los resultados encontrados.

### **3.6 Principios Éticos**

La presente investigación se basará con el código de ética del contador público y los principios éticos de: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, responsabilidad, confidencialidad y comportamiento profesional. Cumpliendo con las normas establecidas por la escuela de contabilidad y los reglamentos de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, rechazando cualquier acción que desacredite la veracidad del contenido de la investigación.

En cuanto al desarrollo de la investigación se llevará a cabo prevaleciendo los valores éticos como el proceso integral, la organización, la coherencia, lo secuencial y racional en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable.

Se cumplirá con el principio esencial de todo trabajo de tesis, el cual radica en la originalidad del mismo. La moralidad y la ética profesional hacen imposible el imitar, copiar o apropiarse de algún trabajo no realizado por uno mismo. Por esta razón se revisará y se informará acerca de los estudios previos de nuestra investigación, haciendo las referencias o citas de acuerdo a las normas de ética fundamentales.

### **3.7 Principios Éticos**

#### **Anexo 01**

#### IV. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS

##### 4.1 Resultados

##### 4.1.1 Respecto al objetivo específico 1:

Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú, 2016.

AUTOR(ES)	RESULTADOS
<b>Álvarez &amp; Dionicio (2008)</b>	Determinan que las detracciones influyen negativamente en la liquidez de la empresa, para lo cual analizan los ratios simulando dos casos, sin el sistema de detracciones y con el sistema de detracciones. Así mismo, también establecen que se da un incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir con sus obligaciones corrientes con terceros.
<b>Castro ( 2013)</b>	Establece que todos los meses la empresa termina con saldos a favor en la cuenta de detracciones, teniendo en cuenta que el dinero depositado solo se puede utilizar para pagar impuestos. Por lo tanto, la empresa al no poder contar con ese dinero pierde liquidez y capital de trabajo para poder afrontar sus obligaciones corrientes, por lo que recurren a préstamos que generan gastos financieros que afectan la rentabilidad de la empresa. Es por ello que afirma, que el sistema de detracciones influye

	significativamente en la liquidez de la empresa, disminuyéndola y generando costos innecesarios.
<b>Romero (2013)</b>	Determina que en la empresa la aplicación del sistema de detracciones, disminuye significativamente la liquidez. Así mismo, respecto al índice de endeudamiento, la empresa con la aplicación del sistema de detracciones tiene mayor endeudamiento. Es por ello que determina que el grado de liquidez en la empresa sufre una ligera disminución con la aplicación del sistema de detracciones, a pesar de ello, la empresa denota estabilidad financiera.
<b>Palacios (2014) y Matamoros (2014)</b>	Establecen que los descuentos de las detracciones que se aplica al cobro de las ventas y que los fondos de la cuenta de detracciones no son de libre disposición, además estos fondos representan más de 80% del efectivo y equivalente de efectivo, el cual origina la falta de liquidez la empresa, debido a esto la empresa recurre a entidades financieras buscando mecanismos para la provisión de efectivo como es el factoring el cual genera gastos por intereses que aumentan cada año, lo que perjudica económicamente a la empresa, de esta manera determinó que el sistema de detracciones influye significativamente en la liquidez reduciéndola y generando gastos innecesarios que merman la rentabilidad de la empresa.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales, regionales y locales de la investigación.

#### 4.1.2 Respecto al objetivo específico 2:

Describir la influencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales E.I.R.L., Chimbote, 2016.

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA “EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DON LUIS S.R.L.” AL 31 DE DICIEMBRE 2016

	Con detracciones		Sin detracciones	
	Enero Junio	Julio Diciembre	Enero Junio	Julio Diciembre
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	86,817.85	11,911.77	87,083.39	12,040.36
Cuentas por cobrar - comerc. Terceros	20,000.00	13,000.00	38,000.00	19,000.00
Mercaderías	129,961.35	24,625.73	129,961.35	24,625.73
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>236,779.20</b>	<b>49,537.50</b>	<b>255,044.74</b>	<b>55,666.09</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Inmueble, maquinaria y equipo	168,706.08	199,238.26	168,706.08	199,238.26
Depreciación. Amortización. Y agot. Acumulado	18,745.12	22,137.59	18,745.12	22,137.59
<b>Total activo No Corriente</b>	<b>187,451.20</b>	<b>221,375.85</b>	<b>187,451.20</b>	<b>221,375.85</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>424,230.40</b>	<b>270,913.35</b>	<b>442,495.94</b>	<b>277,041.94</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
IGV - cta propia	3,500.00	21,500.00	3,500.00	17,200.00
ESSALUD	2,435.00	2,320.00	2,435.00	2,320.00
ONP	6,837.75	4,827.21	6,837.75	4,827.21
Gratificaciones por pagar	78,625.00	4,475.00	78,625.00	4,475.00
Bonificaciones por pagar	1,870.00	1,538.80	1,870.00	1,538.80
Cuentas por pagar comerc. terceros	101,375.00	10,525.00	95,255.38	1,139.96
Obligaciones financieras	20,600.00	15,425.80	18,745.20	6,115.27
<b>Total pasivo</b>	<b>215,242.75</b>	<b>60,611.81</b>	<b>207,268.33</b>	<b>37,616.24</b>

<b>PATRIMONIO</b>				
Capital	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Utilidades Acumuladas	58,987.65	60,301.54	85,227.62	89,425.70
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>208,987.65</b>	<b>210,301.54</b>	<b>235,227.62</b>	<b>239,425.70</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>424,230.40</b>	<b>270,913.35</b>	<b>442,495.95</b>	<b>277,041.94</b>

### CUADRO N° 02

RATIOS FINANCIEROS	FÓRMULA	Con detracciones		Sin detracciones	
		Enero Junio	Julio Diciembre	Enero Junio	Julio Diciembre
<b>Liquidez Corriente</b>	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	1.1	0.82	1.23	1.48
<b>Liquidez Severa</b>	$\frac{\text{Activo corriente - existencias}}{\text{Pasivo corriente}}$	0.5	0.41	0.6	0.83
<b>Liquidez Absoluta</b>	$\frac{\text{Disponible en caja y bancos}}{\text{Pasivo corriente}}$	0.4	0.2	0.42	0.32
<b>Capital de Trabajo Neto</b>	Activo Cte. - Pasivo Cte.	21536.45	-11074.31	47776.41	18049.85
<b>Independencia Financiera</b>	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total (neto)}}$	50.74%	22.37%	46.84%	13.48%

Teniendo en cuenta la información observamos como las detracciones afectan la liquidez de la empresa, ya que al prestar el servicio de transporte de carga, es sujeto de detracción del 4% del total del servicio prestado, restándole liquidez.

Mediante la utilización de los ratios financieros de liquidez, la empresa no cuenta con la capacidad de pago de sus deudas a corto plazo por lo cual necesita recurrir a préstamos de terceros; así mismo estos índices muestran que la empresa con todos sus activos tiene un promedio de 0.96 centavos para cubrir un sol de deuda y en el caso de solo contar con el efectivo de caja y bancos y lo depositado en los bancos; tiene un promedio de 0.30 centavos por cada sol de deuda, al finalizar el año.

### 4.1.3 Respecto al objetivo específico 3:

Hacer un análisis comparativo para determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales E.I.R.L., Chimbote, 2016.

Elementos de comparación	Resultado respecto al Objetivo específico 1	Resultado respecto al objetivo específico 2	Resultados
El sistema de detracciones impacta en la situación financiera de la empresa	Determina que en la empresa la aplicación del sistema de detracciones, disminuye significativamente la liquidez (Romero, 2013)	El sistema de detracciones impacta en la situación financiera de la empresa	COINCIDEN
La empresa cuenta con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes	La empresa tiene una mala situación financiera debido a que afronta grandes problemas de liquidez bajo la aplicación del sistema (Álvarez & Dionicio, 2008)	La empresa no cuenta con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes	COINCIDEN
El sistema de detracciones afecta al capital de trabajo de la empresa.	La administración tributaria influye considerablemente en el capital de trabajo cuando realiza operaciones afecta al sistema porque le limita los fondos para cumplir con sus obligaciones (Castro, 2013).	El sistema de detracciones afecta el capital de trabajo de la empresa	COINCIDEN
Financian parte de los costos operativos de la empresa con productos	Para poder afrontar sus obligaciones a corto plazo la empresa recurre a entidades financieras buscando mecanismos para la provisión de	La empresa financia parte de sus costos operativos de la empresa con productos financieros	COINCIDEN
financieros	Efectivo como es el factoring el cual genera gastos por intereses que aumentan cada año, lo que perjudica económicamente a la empresa (Palacios & Matamoros, 2014).		



## **4.2. Análisis de Resultados**

### **4.2.1. Respecto al objetivo específico N° 01:**

Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la micro y pequeñas empresa del Perú, 2016.

Álvarez & Dionicio (2008), Castro (2013), Romero (2013), Palacios (2014) y Matamoros (2014) determinan que el sistema de detracciones influye de manera negativa en la liquidez de las empresas investigadas. Estos resultados coinciden con los resultados de los autores internacionales Vianel (2008), Piedra (2008) & Bermeo (2014) quienes manifiestan que: la disminución en los valores de caja y la salida del dinero representado por el pago adelantado de impuestos, disminuyen el nivel de liquidez en las empresas de Venezuela y Ecuador, respectivamente. Lo que a su vez concuerda con los autores Alva (2009), Ramírez (2014), Zegarra (2012) quienes establecen en las bases teóricas de las detracciones y su influencia en la liquidez, que los pagos adelantados del IGV constituyen un costo tributario para las empresas, ya que produce falta de liquidez en la empresas sujetas a este régimen.

Entonces el análisis del resultado concluye afirmando que el sistema de detracciones afecta negativamente en la situación financiera de las empresas, lo que conlleva a obtener financiamiento de terceros y con ello gastos que perjudican a la liquidez de la empresa.

### **4.2.2. Respecto al objetivo específico N° 02:**

Describir la influencia del Sistema de detracciones en la liquidez de la

empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales EIRL, Chimbote, 2016.

### **Análisis de los ratios de liquidez**

Los ratios financieros nos permitirán determinar la magnitud y dirección de los cambios sufridos en la empresa durante un determinado periodo, para la presente investigación se ha considerado índice de liquidez, permitiéndonos evaluar la capacidad de pago de la empresa para atender sus compromisos a un corto plazo.

#### **Liquidez Corriente:**

La liquidez corriente (activo corriente / pasivo corriente) sin la aplicación de Deduciones por cada sol de deuda a corto plazo, la empresa cuenta con S/. 1.23 y S/. 1.48 nuevos soles para el periodo de Enero a Julio y Julio a Diciembre respectivamente. De lo cual podemos deducir que la liquidez corriente en ambos periodos es positiva. Con la aplicación del Sistema de Deduciones la liquidez corriente sin tener en cuenta el importe de las deducciones es de S/.

1.10 nuevos soles para cubrir un sol de deuda, en tanto para Julio y Diciembre cuenta con S/. 0.82 céntimos de sol para cubrir cada sol de deuda; lo cual indica que la empresa no tiene capacidad de pago.

#### **Liquidez Severa:**

La Liquidez Severa ((Activo Cte. – Inv.) / Pasivo Corriente) sin la aplicación del Sistema de Deduciones la empresa cuenta con S/.

0.60 y S/. 0.83 para Enero a Junio y Julio a Diciembre respectivamente por

cada sol de deuda, reflejando que la empresa no tiene capacidad de pago de sus obligaciones a corto plazo. Con la aplicación del SPOT la empresa cuenta con S/. 0.50 y S/. 0.41 céntimos de sol por cada deuda de sol, lo cual refleja que la empresa no tiene capacidad de pago.

**Liquidez Absoluta:**

La liquidez absoluta (caja y bancos / pasivo corriente) sin la aplicación del Sistema de Deduciones la liquidez absoluta de la empresa, indica que las obligaciones a corto plazo en ambos ejercicios son ampliamente inferiores a los recursos disponibles de la empresa, por cada sol de deuda la empresa cuenta con S/. 0.42 Y S/. 0.32 para Enero a Junio y Julio a Diciembre respectivamente, lo cual no es favorable. Con la aplicación del SPOT la empresa cuenta con S/. 0.40 céntimos de nuevo sol para cubrir cada un nuevo sol de deuda y S/. 0.20 céntimos de nuevo sol para cubrir cada un nuevo sol de deuda para Enero a Junio y Julio a Diciembre respectivamente. Esto refleja que con la aplicación del Spot las obligaciones a corto plazo superan ampliamente los recursos disponibles de la empresa.

**Capital de trabajo neto:**

En cuanto al capital de trabajo (activo corriente - pasivo corriente) vemos que sin la aplicación del Sistema de Deduciones se puede ver que la empresa tiene un capital de Trabajo positivo, para los dos periodos, permitiendo cubrir los gastos operativos sin tener que obtener préstamos, además seguir reinvertiendo este capital. Con la aplicación del SPOT

vemos que la empresa solo cuenta con capital de trabajo para el periodo de Enero a Junio, y en el periodo de Julio a Diciembre no cuenta con capital de trabajo, viéndose obligada a recurrir a préstamos con instituciones financieras.

### **Independencia financiera**

Indica el grado de protección y solvencia que tiene la empresa frente a sus acreedores. Muestra el grado de dependencia del capital ajeno. Se considera buena cuando este no exceda del 50%. Sin la aplicación del Sistema de Deduciones en el periodo Enero a Junio y Julio a Diciembre ha sido de 46.84% y 13.48%, respectivamente; es decir que las inversiones efectuadas ha sido financiada con capital de la empresa. Con la aplicación del Sistema de Deduciones en el periodo, Enero a Junio ha sido de 50.74%, es decir que las inversiones efectuadas han sido financiadas con capitales ajenos y para el periodo Junio a Diciembre ha sido de 22.37%, Reflejando el capital propio de la empresa. Se puede observar la dependencia de las inversiones de la empresa por haberse generado excesivas obligaciones, como es la deuda por los préstamos obtenidos por las entidades financieras.

#### **4.2.3. Respecto al objetivo específico N° 03:**

Hacer un análisis comparativo para determinar la influencia del sistema de deducciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la Empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales E.I.R.L. Chimbote, 2016.

**El Sistema de detracciones impacta en la situación financiera de la empresa.**

Los autores en estudio como, Álvarez & Dionicio (2008), y en el caso de investigación referente a si el sistema de detracciones impacta en la situación financiera de la empresa ambos resultados coinciden que el sistema de detracciones impacta en la situación financiera de la empresa.

**La empresa cuenta con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones.**

Según los resultados encontrados por Romero & Castro (2013) y en el caso de investigación referente a si la empresa cuenta con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes, ambos resultados coinciden en que la empresa no cuenta con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes.

**Financian parte de los costos operativos de la empresa con productos financieros.**

Según los resultados encontrados por Palacios & Matamoros (2014) y en el caso de investigación referente a si la empresa Financiera parte de los costos operativos de la empresa con productos financieros, ambos resultados coinciden en que tienen que recurrir a entidades financieras para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

El sistema de detracciones impacta en la situación financiera de la empresa  
Según los resultados encontrados por Castro P. (2013) y en el caso de investigación referente a si el sistema de detracciones impacta en la situación financiera de la empresa.

## **V. CONCLUSIONES**

A fin de dar cumplimiento al objetivo principal de la investigación: Determinar y describir la influencia del sistema de Deduciones en la Liquidez de las micro y pequeñas Empresas del Perú y de la Empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales E.I.R.L., Chimbote, 2016.

### **5.1. Respecto al Objetivo Especifico 1**

El sistema de deducciones afecta a todas las empresas que realizan actividades económicas afectas a dicho sistema, no obstante existe un mayor impacto en las Micro y Pequeñas empresas debido a sus limitados recursos económicos, restándoles liquidez para afrontar sus gastos corrientes, condicionándolas a financiarse con entidades bancarias generándoles gastos financieros adicionales.

### **5.2. Respecto al Objetivo Especifico 2**

El sistema de deducciones afectó la liquidez de la empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales E.I.R.L. disminuyéndola, debido a que a la empresa se le deduce el 4% sobre las ventas gravadas, en la fecha que se realiza la transacción, perdiendo liquidez; por lo que para poder afrontar sus compromisos ante sus obligaciones corrientes, recurre a solicitar préstamos bancarios, los cuales le originan gastos corrientes.

### **5.3. Respecto al Objetivo Especifico 3:**

La influencia específica de la aplicación del sistema de deducciones se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez Corriente, Liquidez Severa, Liquidez absoluta, Capital de trabajo neto e

Independencia Financiera, de la empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales E.I.R.L. en los periodos analizados. Siendo Las Micro y Pequeñas empresas como Rasanrey contratistas Generales E.I.R.L. las que sufren mayor impacto financiero asimismo se incrementan los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo y recesión en la ejecución de obras civiles, debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.

#### **5.4. Conclusión General**

Se concluye de forma general que de la aplicación del sistema de detracciones influye negativamente en la liquidez de las empresas del Perú, siendo las micro y pequeñas empresas las que sufren mayor impacto, debido a sus limitados recursos financieros, así como también el limitado acceso a financiamiento les genera sobre costos para seguir realizando sus actividades. Así mismo el sistema de detracciones influye en las micro y pequeñas empresas del sector construcción de manera que les resta liquidez para afrontar sus obligaciones a corto plazo, ya que la aplicación de este sistema le resta el 4% del total de los servicios de construcción prestados.

Así mismo se determina que las micro y pequeñas empresas no están preparadas económicamente para afrontar el costo tributario de la aplicación del sistema de detracciones, ya que además de restarles liquidez, complica más el sistema tributario generando más obligaciones, como apertura una cuenta de detracciones y para disponer de los montos detraídos se tiene que solicitar la liberación, la cual se puede realizar cada tres meses y está sujeta a

plazos, peor aún también está sujeta muchas veces a una fiscalización la cual amplía más los plazos y genera gastos para las empresas.



## VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### 6.1. Referencia Bibliografía

Amador, M. (1998). Redes telemáticas y educación. Máster en Multimedia y Educación (Documento policopiado).

Anónimo (2003), Empresa. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Empresa>

Anónimo (2008), Liquidez. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Liquidez>

Anónimo (2009), Liquidez, Solvencia y Endeudamiento. Recuperado de <https://www.rankia.com/blog/anfundeem/413170-liquidez-solvencia-endeudamiento>

Anónimo (2014), Definición de detracción. Recuperado de <http://conceptodefinicion.de/detraccion/>

Aching C. (2004), Guía rápida ratios financieros y matemáticas de la mercadotecnia.

Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006a/cag2/3.htm>

Ávila O. (2008), Análisis de los Estados Financieros. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos57/estados-financieros-cuba/estados-financieros-cuba2.shtml>

Benites, T. & Lourdes, M. (2011). El sistema de detracciones y sus implicancias en la gestión de capital de trabajo de las mypes del sector servicios. Recuperado de <http://cendoc.esan.edu.pe/fulltext/tesis/ma2011/mef201116.pdf>

Castro, P. (2013). El Sistema de Detracciones del IGV y su impacto en la Liquidez de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo. Tesis de posgrado. Universidad Católica

Los Ángeles de Chimbote, Trujillo, Perú.

CreceNegocios (2012), Ratios financieros, Recuperado de

<http://www.crecenegocios.com/ratios-financieros/>

Debitoor (s.f), ¿Que son los estados financieros? Recuperado de

<https://debitoor.es/glosario/definicion-estados-financieros>

Significados.com (s.f.), Significado de Empresa. Recuperado de

<https://www.significados.com/empresa/>

Diario Gestión. (2014). El 1 de enero entran en vigencia modificaciones al sistema

de detracciones. Recuperado de [http://gestion.pe/economia/1-enero-](http://gestion.pe/economia/1-enero-entran-vigenciamodificaciones-al-sistema-detracciones-2118973)

[entran-](http://gestion.pe/economia/1-enero-entran-vigenciamodificaciones-al-sistema-detracciones-2118973) vigenciamodificaciones-al-sistema-detracciones-2118973

Editorial Azteca S.A. (2012), La liquidez. Recuperado de

[http://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/economico/la-](http://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/economico/la-liquidez-409283.html)

[liquidez-](http://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/economico/la-liquidez-409283.html) 409283.html

Fernandez J. (s.f.), Análisis financiero del Scotiabank. Recuperado de

[http://www.monografias.com/trabajos98/analisis-financiero-del-](http://www.monografias.com/trabajos98/analisis-financiero-del-scotiabank/analisis-financiero-del-scotiabank.shtml)

[scotiabank/analisis-financiero-del-scotiabank.shtml](http://www.monografias.com/trabajos98/analisis-financiero-del-scotiabank/analisis-financiero-del-scotiabank.shtml)

Gómez J. (2013), Endeudándose a corto plazo e invirtiendo a largo plazo: iliquidez

y colapso del crédito. Recuperado de

<http://www.liberalismo.org/articulo/429/12/endeudándose/corto/plazo/in>

[virtiendo/plazo/](http://www.liberalismo.org/articulo/429/12/endeudándose/corto/plazo/in)

Gonzales, I. (2008). Tributación en América Latina. Recuperado de

[http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/8/34448/igonzalez Tributa](http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/8/34448/igonzalez_Tributa)

[cion\\_en\\_America\\_Latina\\_Pol\\_Macro.pdf](http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/8/34448/igonzalez_Tributa)

Gonzales E. (2010), Contratos de Construcción y Sistema de Pago de Obligaciones

- Tributarias con el Gobierno Central. Instituto Pacífico. Recuperado de [http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_11364\\_02489.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_11364_02489.pdf)
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2004). Metodología de la Investigación. Iztapalapa, México D.F.: Editorial Mexicana.
- Latorre, A., Del Rincón, D. y Arnal, J. (2003). Bases metodológicas de la investigación educativa. Barcelona: Experiencia.
- Maldonado G. (s.f.), Teoría de la Liquidez. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/opinion/teoria-liquidez-economia-opinion-ecuador.html>
- Martín J. (2016), Como hacer un análisis de liquidez y solvencia de su empresa a través de los “Ratios”. Recuperado de <http://www.gmconsulting.pro/blogideasparasunegocio/analisis-de-liquidez-y-solvencia/>
- Martin J.(2016),Análisis de liquidez y solvencia. Recuperado de <http://www.gmconsulting.pro/blogideasparasunegocio/analisis-de-liquidez-y-solvencia/>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2014). Información General - Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE). Recuperado de <http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=541>
- Ministerio de la Producción. (s/f). Inscripción en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa (REMYPE). Recupero de <http://www.crecemype.pe/portal/index.php/registrese-en-el->

[remype/inscripcion-enel-remype](http://remype/inscripcion-enel-remype)

Picón, J. (2013). El peligro de las cuentas de detracciones. Recuperado de

<http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/11/11/peligro-cuentasdetracciones/>

Real Academia Española 1992. “Diccionario de la Lengua Española”. Vigésima primera edición. Madrid. Página 388. Recuperado de

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2009/04/08/la-definicion-del-termino-construccion-y-sus-efectos-en-la-aplicacion-del-impuesto-general-a-las-ventas/>

**6.2. Anexos:**

**6.2.1 Anexo N° 01: Matriz de consistencia.**

<b>TITULO</b>	<b>ENUNCIADO DEL PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
<p>El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú: caso de la empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales EIRL., - Chimbote, 2016.</p>	<p>¿Cuál es la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa constructora Rasanrey contratistas generales EIRL. – Chimbote, 2016?</p>	<p>Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales EIRL. – Chimbote, 2016.</p>	<p>Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú, 2016.            Determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa constructora Rasanrey Contratistas generales EIRL -Chimbote, 2016.            Hacer un análisis comparativo de la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa constructora Rasanrey Contratistas Generales EIRL -Chimbote, 2016.</p>

## 6.2.2. Anexo N° 02: Modelos de fichas bibliográficas

### FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 01

#### TÉCNICA: REVISIÓN LITERARIA –BIBLIOGRÁFICA

**NOMBRE DEL TEMA: “La Detracción del IGV a los productos Agrícolas exonerados del IGV”**

#### EXTRAIDO DE:

Agro fórum, (2012). agroforum.pe tu agro herramienta virtual.

Recuperado el 15 de 03 de 2014, de agroforum.pe:

<http://www.agroforum.pe/politica-legislacion-y-tributacion/detraccionn-del-igv-a-productos-agricolas-exonerados-del-igv-7284/>

El depósito de la detracción deberá ser realizado hasta la fecha de pago total o parcial al proveedor, o dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se efectúe la anotación del comprobante de pago, en el registro de compras, lo que ocurra primero. Si la empresa no cumple con realizar el depósito de la detracción de los plazos establecidos, se sujetará a una multa equivalente al 50% de los montos no depositados, pudiendo aplicar el régimen de gradualidad aplicable a las sanciones del sistema SPOT. Finalmente, en el caso en que los proveedores no tengan una cuenta de detracciones abierta en el Banco de la Nación, su empresa, deberá proceder a comunicar a SUNAT, dicha situación a fin que dicha entidad proceda a ordenar de oficio, la apertura de la cuenta de detracciones. En estos supuestos, es recomendable no efectuar pago alguno de las operaciones sino hasta que el proveedor de que se trate abra la cuenta pertinente en el Banco de la Nación; atendiendo que según las normas del SPOT, en estos casos no es

**FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 02**

**TÉCNICA: REVISIÓN LITERARIA –BIBLIOGRÁFICA**

**NOMBRE DEL TEMA: “Problemas con la liberación de detracciones”**

**EXTRAIDO DE:**

Grupo Verona, (2013). Grupo verona.wordpress.com. Recuperado el 06 de 10 de 2015, de grupoverona.wordpress.com:

<http://grupoverona.wordpress.com/2013/07/04/no-debes-tener-deuda-con-sunat-para-la-liberación-de-detracciones/#more-166>.

La SUNAT está realizando una fiscalización a todas las empresas que solicitan la liberación de detracciones, y normalmente les imponen multas con la finalidad de no devolverle sus detracciones. Entonces cuando les imponen multas, los sancionan con ingreso en recaudación lo que bloquea la solicitud de liberación de detracciones

FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 05

TÉCNICA: REVISIÓN LITERARIA –BIBLIOGRÁFICA

NOMBRE DEL TEMA: “Diferimiento del uso del crédito fiscal en el sistema de Deduciones”

EXTRAIDO DE:

Blog Peña, (2012) Desarrollo de temas tributarios y las últimas modificaciones normativas.

Recuperado el 10 de 10 de 2015, de

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/jennyspacetaxsystem/2015/02/08/diferimiento-del-uso-del-credito-fiscal-en-el-sistema-de-deducciones/>

El sistema de deducciones consiste en deducir o descontar a cargo de la persona que efectúa la compra de un bien o el usuario de un servicio que se encuentren comprendidos en el sistema, para ello se aplicará un porcentaje el cual se encuentra fijado por la norma, considerando para ello como base el Precio del Proveedor (vendedor del bien o prestador del servicio), para posteriormente efectuar el depósito en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente que se encuentra a nombre del Proveedor.

En sí, la finalidad de la deducción es asegurar que el destino final de una parte de los montos que corresponden al pago de una operación tenga como destino exclusivo el pago de tributos ante el fisco, asegurando por medio de la recaudación tributaria. Con ello, se intenta reducir la informalidad cuando se realicen ventas de los productos o también cuando se presten servicios sujetos al Sistema, ya que el comprador o usuario del servicio para poder cumplir con su obligación de efectuar la deducción correspondiente necesita que las personas que le efectúan ventas de bienes o les provean de servicios tengan una cuenta corriente en el Banco de la Nación, entidad que adicionalmente a los requisitos comunes para la apertura de una cuenta corriente exige que el proveedor cuente con número de RUC. Lo que se busca es básicamente ampliar la base tributaria y por ende incrementar la recaudación.



**FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 06**  
**TÉCNICA: REVISIÓN LITERARIA –BIBLIOGRÁFICA**

**NOMBRE DEL TEMA:** “Una mirada al sistema de detracciones tributarias”

**EXTRAIDO DE:**

Picon, (2011) Conexionesan. Recuperado el 10 de 10 de 2015, de

<http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2011/09/13/una-mirada-al-sistema-de-detracciones-tributarias/>

El SPOT, también denominado "sistema de detracciones", es un mecanismo de recaudación de impuestos mediante el cual el adquirente de determinados bienes o servicios (descritos en la norma correspondiente) gravados con el IGV, debe depositar una parte del precio total en una cuenta del Banco de la Nación perteneciente al propio proveedor, que servirá para realizar pagos a la SUNAT, por cualquier deuda tributaria (no sólo IGV), y luego de un período de tiempo (aproximadamente cuatro meses) puede liberarse, si es que el titular de la cuenta no tiene más deudas con la Administración.

En un principio, el SPOT sólo afectaba a la venta de determinados bienes que se producían en el sector rural, como azúcar, arroz pilado, madera y alcohol etílico. Pero con el transcurso de los años el ámbito de aplicación de este sistema se ha ido extendiendo a una gran variedad de servicios empresariales tales como los servicios legales, contables, ingeniería, transporte de bienes por vía terrestre, transporte público de pasajeros por vía terrestre, los contratos de construcción y recientemente la reparación y mantenimiento de bienes muebles.

**FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 07**  
**TÉCNICA: REVISIÓN LITERARIA –BIBLIOGRÁFICA**

**NOMBRE DEL TEMA: “El Sistema de Detracciones del IGV y su Impacto en la Liquidez de la Empresa de Transportes de carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. De Trujillo”**

**EXTRAIDO DE:**

Castro, (2013). El Sistema de Detracciones del IGV y su Impacto en la Liquidez de la Empresa de Transportes de carga Pesada Factoría Comercial Transportes S.A.C. De Trujillo. Trabajo de Investigación. LIMA – PERU.

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT como medida de recaudación administrativa, atenta contra el Principio de Reserva de Ley, ya que no debería ser una norma de rango de ley formulada por la Administración Tributaria ni mucho menos ser las Resoluciones de Superintendencia las cuales amplien la los alcances de la norma; asimismo atenta al principio de equidad ya que no es equitativo porque afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva, y el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

### **6.2.3. Anexo N° 03: Reseña de la actividad**

#### **Rasanrey Contratistas Generales E.I.R.L.**

Nace por la iniciativa empresarial y deseos de crecimiento personal y profesional de su fundador, Sánchez Reyna Carlos Raúl, quien vio una excelente oportunidad en la creciente demanda en el sector construcción en la región y de la necesidad de contar con contratistas de la región constituidos como persona jurídica y que cumplieran con los altos estándares de calidad, eficiencia, cumplimiento y seguridad industrial que este tipo de sector exige; fue así como en el año 2008 se creó la Rasanrey Contratistas Generales E.I.R.L., que desde sus orígenes tuvo como meta fundamental superar todos las exigencias de nuestros clientes y estar a la par de empresas de construcción reconocidas a nivel nacional, esto ha sido nuestro estandarte y lo que nos permitió incursionar como contratistas, y manteniéndonos hasta la actualidad.

Fecha de constitución: 23/04/2008

Titular Gerente :Sánchez Reyna Carlos Raúl

Actividad principal :Construcción de edificios completos

Actividad secundaria :Venta de artículos de Ferretería

Dirección :Jr. Carlos de los Heros Nro. 364 Dpto 01. Chimbote, Santa.

#### 6.2.4. Anexo N° 04: Estado de Situación Financiera

	Con detracciones		Sin detracciones	
	Enero Junio	Julio Diciembre	Enero Junio	Julio Diciembre
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	86,817.85	11,911.77	87,083.39	12,040.36
Cuentas por cobrar - comerc. Terceros	20,000.00	13,000.00	38,000.00	19,000.00
Mercaderías	129,961.35	24,625.73	129,961.35	24,625.73
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>236,779.20</b>	<b>49,537.50</b>	<b>255,044.74</b>	<b>55,666.09</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Inmueble, maquinaria y equipo	168,706.08	199,238.26	168,706.08	199,238.26
Depreciación. Amortización. y agot. Acumulado	18,745.12	22,137.59	18,745.12	22,137.59
<b>Total activo No Corriente</b>	<b>187,451.20</b>	<b>221,375.85</b>	<b>187,451.20</b>	<b>221,375.85</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>424,230.40</b>	<b>270,913.35</b>	<b>442,495.94</b>	<b>277,041.94</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
IGV - cta propia	3,500.00	21,500.00	3,500.00	17,200.00
ESSALUD	2,435.00	2,320.00	2,435.00	2,320.00
ONP	6,837.75	4,827.21	6,837.75	4,827.21
Gratificaciones por pagar	78,625.00	4,475.00	78,625.00	4,475.00
Bonificaciones por pagar	1,870.00	1,538.80	1,870.00	1,538.80
Cuentas por pagar comerc. terceros	101,375.00	10,525.00	95,255.38	1,139.96
Obligaciones financieras	20,600.00	15,425.80	18,745.20	6,115.27
<b>Total pasivo</b>	<b>215,242.75</b>	<b>60,611.81</b>	<b>207,268.33</b>	<b>37,616.24</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Utilidades Acumuladas	58,987.65	60,301.54	85,227.62	89,425.70
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>208,987.65</b>	<b>210,301.54</b>	<b>235,227.62</b>	<b>239,425.70</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>424,230.40</b>	<b>270,913.35</b>	<b>442,495.95</b>	<b>277,041.94</b>